



BASES TECNICAS QUE REGIRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ESTILÍSMO Y VESTUARIO PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA S.A.U.

## OBJETO DE LA LICITACION

La prestación del servicio de Estilismo y Vestuario para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, (en adelante Canal Extremadura), se realizará de acuerdo a las necesidades expuestas en las presentes Bases.

Se requiere un servicio integral de Estilismo y Vestuario para los presentadores y colaboradores de los espacios informativos, programas y retransmisiones de Canal Extremadura, designados como producción propia.

Por servicio integral se entiende el asesoramiento y seguimiento de la imagen global de cada presentador o colaborador siguiendo los patrones dictados desde la dirección de Canal Extremadura, así como la ejecución de los siguientes trabajos que como mínimos del servicio deberán hacerse constar en las propuestas presentadas por los licitadores junto con una memoria descriptiva del mismo y de los plazos y formulas de ejecución que se proponen.

## IMAGEN DE CADENA E IMAGEN PERSONAL

El licitador deberá presentar una propuesta general de estilo y vestuario que conforme la imagen de la Cadena y de sus diferentes programas. En ella expresará con el máximo detalle los elementos a utilizar, su motivación atendiendo a razonamientos estéticos, de oportunidad y economía de los mismos.

La mencionada propuesta será objeto de valoración en el presente procedimiento de contratación. El adjudicatario resultante incorporará las variaciones e indicaciones que Canal Extremadura como último responsable de su imagen, le hiciese razonadamente sobre el plan propuesto antes de la ejecución del mismo.

En todo caso el adjudicatario se obliga a entregar al licitador un estudio pormenorizado e individualizado de cada uno de los presentadores y colaboradores objeto del servicio en un plazo no superior a treinta días hábiles, computados desde el inicio de la prestación o la incorporación de nuevo personal del Canal a las labores de presentación. En el mismo plazo computado desde el inicio de la prestación del servicio deberá entregar el informe definitivo de la imagen global de la Cadena anteriormente referido, donde se hará mención de las diferentes estaciones coincidentes con el tiempo de vigencia del servicio.

## SHOPPING Y COMPRA DE VESTUARIO

El adjudicatario deberá promover y gestionar, previa autorización de Canal Extremadura, acuerdos con diferentes firmas para el suministro de ropa y complementos, para los presentadores y colaboradores de los programas. Estos acuerdos podrán ser de cesión, con intercambio de menciones publicitarias y de agradecimiento, dentro de los límites marcados por las normativas legales aplicables, y bajo la supervisión y autorización expresa e individualizada de Canal Extremadura. Asimismo podrá promover y gestionar la adquisición de vestuario en condiciones ventajosas para Canal Extremadura.

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	Página   1	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

Igualmente, la entidad adjudicataria gestionará bajo las indicaciones y supervisión de Canal Extremadura el desembolso de las cantidades destinadas a la “Renovación de fondo de Armario”.

#### **PRUEBAS DE VESTUARIO**

---

El adjudicatario deberá realizar las pruebas de vestuario a los diferentes presentadores y colaboradores necesarias para un correcto desempeño del servicio. Estas pruebas serán marcadas conforme a la disponibilidad de las diferentes personas objeto del servicio y a instancias de Canal Extremadura que citara a las mismas y al adjudicatario con la debida antelación.

Como regla general se establecerá un mínimo de una prueba semanal para el personal de los programas diarios y una quincenal para el resto de presentadores y colaboradores, para los programas especiales de carácter anual, tales como carnavales, medallas de Extremadura etc., se fija el mínimo en una sesión veinte (20) días antes del acontecimiento y otra adicional con una antelación de diez (10) días.

Los programas especiales de carácter informativo, sujetos a la actualidad, tendrán como mínimo una prueba con la antelación mínima acorde a las circunstancias que cada caso permitan y haga aconsejable.

#### **LAVANDERIA, TINTORERIA Y PLANCHADO DEL VESTUARIO**

---

El adjudicatario correrá con los gastos derivados del mantenimiento y conservación del vestuario en lo referente a lavandería, tintorería y planchado así como de servicios similares que este requiera después de cada uso y su perfecta utilización en ocasiones posteriores. Mostrara especial diligencia en la gestión, entrega y retirada de las prendas si encomienda el servicio a terceros, para que cualquier retraso, por el motivo que fuere, en la ejecución de estos trabajos no afecte al normal funcionamiento e imagen de los diferentes programas.

#### **SERVICIO DE SASTRERÍA**

---

El adjudicatario contara con el personal o servicio necesario para la adaptación y en su caso reparación de las diferentes prendas de vestuario que serán utilizadas en la prestación del servicio. El licitador deberá acreditar y especificar en su oferta el personal y los medios que destinara a este fin.

#### **ORGANIZACIÓN Y GESTION**

---

El licitador deberá presentar un diseño del sistema de organización de los recursos materiales y humanos para cubrir las necesidades de los distintos espacios informativos y programas.

En el diseño hará constar el personal asignado a cada uno de ellos así como identificar a los profesionales, mediante la aportación de currículum, con los que cuenta para el desempeño de las diferentes funciones requeridas.

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	Página   2	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

El licitador asumirá el control y cuidado del almacén de vestuario, instalaciones y materiales utilizados. Para la prestación de este servicio, deberá realizar un inventario inicial, identificando inequívoca e individualmente cada una de las prendas y elementos almacenados, que entregara no más tarde de treinta (30) días naturales después de la firma del contrato, y que actualizara mensualmente entregándolo en la los primeros diez (10) días de cada mes, con expresión de las altas y bajas, que se produzcan en el periodo precedente, así como su motivación.

#### **HORARIOS DEL SERVICIO**

---

El servicio se prestará de lunes a domingo, debiendo adaptarse al horario que exija la programación de Canal Extremadura en cada momento. Sin perjuicio de lo anterior, se fija una franja horaria mínima comprendida entre las 08:30 horas y las 21:30 horas. No obstante, esta franja horaria podrá ampliarse o variarse en función de las necesidades de programación de Canal Extremadura TV.

- ▶ **A título orientativo y no limitativo, la programación actual de Canal Extremadura es la que se concreta a continuación:**

#### **INFORMATIVOS MEDIO DIA**

---

Se requiere el servicio de estilismo y vestuario para cuatro presentadores de lunes a domingo.

#### **INFORMATIVOS NOCHE**

---

Se requiere el servicio de estilismo y vestuario para cuatro presentadores de lunes a domingo; así como un apoyo de vestuario para dos invitados al plató de lunes a viernes.

#### **PRIMERA PÁGINA:**

---

Se requiere el servicio de estilismo y vestuario para un presentador de lunes a viernes. Al mismo tiempo se requiere un servicio de apoyo de vestuario para cuatro contertulios y tres invitados al plató también de lunes a viernes.

#### **EXTREMADURA DEPORTES MEDIO DIA**

---

Se requiere el servicio de estilismo y vestuario para dos presentadores de lunes a viernes.

#### **EXTREMADURA DEPORTES NOCHE**

---

Se requiere el servicio de estilismo y vestuario para dos presentadores de lunes a viernes.

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	P á g i n a   3	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

#### **EXTREMADURA METEO MEDIO DIA**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador de lunes a domingo.

#### **EXTREMADURA METEO NOCHE**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador de lunes a domingo.

#### **NTF:**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para dos presentadores los sábados y domingos, y el apoyo correspondiente a dos invitados por programa.

#### **PARLAMENTO:**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador una vez en semana.

#### **DOSSIER:**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador una vez en semana.

#### **52':**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador una vez en semana.

#### **ESTE NO ES UN PROGRAMA CUALQUIERA:**

---

Se requerirá el servicio de estilismo y vestuario para un presentador y apoyo de vestuario para cuatro participantes por programa en un total de trece (13) programas por trimestre, que se grabaran bajo la fórmula de producción agrupada conforme a las necesidades de programación del Canal.

#### **PROGRAMAS ESPECIALES:**

---

Será necesario el servicio de vestuario y estilismo para uno o varios presentadores en la producción de eventos especiales, tanto en la sede de Canal Extremadura como fuera de ella, en el transcurso del año de duración de la prestación del servicio.

### **OTROS REQUISITOS**

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	Página   4	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

Servicio de guardia y asistencia presencial para la atención de los presentadores, invitados y colaboradores de programas especiales o periódicos.

Los horarios y los contenidos de los programas antes citados podrán variarse por decisión de la Dirección de Canal Extremadura cuando las necesidades de la programación lo requieran.

El servicio se prestará de modo completo por el presupuesto del contrato, es decir, correrán a cargo del contratista el personal, así como los gastos de lavandería a emplear y su mantenimiento.

No obstante lo anterior, y cuando así lo crea oportuno, Canal Extremadura podrá designar personal de su plantilla, que refuerce el servicio o en su caso lo dirija, debiendo el adjudicatario aceptar y colaborar con el mencionado personal en beneficio de la calidad y diligencia del servicio, sin menoscabo de los compromisos y derechos asumidos por este como consecuencia de la adjudicación del contrato de suministro del Servicio de Vestuario y Estilismo, con Canal Extremadura.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, en la oferta económica presentada, a Canal Extremadura, el importe designado mensualmente como “compra de vestuario”, que a su cargo, asuma en la propuesta de esta licitación. Dicha cantidad tendrá que ser justificado con la misma periodicidad, junto a la facturación presentada por el resto de servicios solicitados. El vestuario adquirido pasará a ser propiedad de Canal Extremadura.

Al finalizar el contrato, quedará a disposición de Canal Extremadura un fondo de armario actualizado, compuesto del vestuario básico, calzado y complementos, suficiente por presentador para cada una de las dos temporadas (primavera-verano y otoño-invierno) que se acreditará mediante la presentación del correspondiente inventario, con anterioridad al pago de las últimas cantidades devengadas por el servicio.

#### **LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

---

Los servicios se prestarán, con carácter general, en el centro de emisión de Canal Extremadura, Avda. de la Américas Nº 1-1º 06800 Mérida (Badajoz).

No obstante, ocasionalmente los servicios podrán prestarse en otras localizaciones a las que se desplace la producción o la emisión de programas cuando las necesidades lo requieran, en cuyo caso, serán de cuenta del adjudicatario los costes de desplazamiento, y en su caso alojamiento, dentro de la Comunidad de Extremadura.

Los costes de desplazamiento, y en su caso de alojamiento, fuera de la comunidad autónoma de Extremadura serán a cargo de Canal Extremadura.

#### **DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

---

Corresponderá al Departamento de Producción y Programas de Canal Extremadura, la dirección de los trabajos o servicios contratados. La empresa adjudicataria asumirá y

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	Página   5	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

aceptará los plazos establecidos por Canal Extremadura para la consecución y el cumplimiento en tiempo de la planificación establecida.

La empresa licitadora deberá entregar una relación de los medios materiales y humanos de los que dispone, así como el detalle de los trabajos realizados en los últimos tres años.

Asimismo los licitadores deberán aportar un currículum del personal que desempeñaría los diferentes puestos de trabajo en caso de resultar adjudicataria.

## COMUNICACIONES

Canal Extremadura dirigirá las instrucciones a la empresa que resulte adjudicataria a través del Departamento de Producción, o de las personas en quienes éste delegue, que informará y consultará con aquél todas aquellas cuestiones sobre las que tenga que tomar decisiones que afecten al desarrollo de la prestación del servicio.

## INSPECCIONES

El Departamento de Producción, o las personas designadas al efecto por Canal Extremadura podrán solicitar, y se les deberá facilitar por el Adjudicatario, toda la documentación pertinente y precisa con el fin de comprobar la correcta ejecución del presente contrato, así como realizar las correspondientes auditorías sobre los costes efectivamente incurridos en la prestación del servicio.

## PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO

La ejecución y suministro de los servicios objeto de licitación, cuya responsabilidad asumirá el Adjudicatario, se realizará a iniciativa de Canal Extremadura y siempre bajo la supervisión de su Dirección de Producción y Programas o las personas en las que éste delegue.

## PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad que resulte adjudicataria del servicio dará derecho a Canal Extremadura a resarcirse de los perjuicios económicos que ello causare, incluso con la retención de las cantidades devengadas a favor de la entidad adjudicataria.

Si el adjudicatario no entregase en tiempo y forma los elementos requeridos en el apartado "Imagen del Canal e Imagen Personal", sufrirá una penalización de cien (100,00) euros por cada día de retraso en el que incurra, con un máximo de treinta (30) días, circunstancia que dará lugar a la rescisión del contrato.

Se penalizará con la cantidad de cien (100,00) euros diarios la demora en la entrega de los inventarios requeridos en las presentes bases con un máximo de treinta (30) días, circunstancia que dará lugar a la rescisión del contrato.

La demora en la presentación de documentación justificativa de la adquisición de vestuario será penalizado con la cantidad de cien (100,00) euros diarios con un máximo de treinta (30) días, circunstancia que dará lugar a la rescisión del contrato.

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	Página   6	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		

Si por causas no imputables a Canal Extremadura, la entidad adjudicataria no pudiere realizar la prestación de servicio contratada por no disponer de los elementos de vestuario y complementos necesarios, Canal Extremadura asumirá dichos costes y los repercutirá posteriormente de las cantidades que se devenguen a favor de la adjudicataria.

El adjudicatario será penalizado con la cantidad de trescientos euros (300,00€) por cada ocasión en la que unilateralmente y sin justificación suspenda las pruebas de vestuario programadas para los diferentes presentadores, invitados o colaboradores de los programas de Canal Extremadura.

No obstante lo anterior el adjudicatario será penalizado con la cantidad de quinientos euros (500,00€) por cada ocasión, sin justificación en que alguno de los presentadores no tuviese el vestuario aprobado en las pruebas previas a la producción de su programa listo para su uso.

Así mismo se penalizara al adjudicatario con la cantidad de mil euros (1.000,00€) por cada ocasión en la que el vestuario anteriormente descrito fuese entregado con fallos o deterioros notorios.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones del adjudicatario así como la falta de diligencia en el servicio, acreditado por diferentes penalizaciones dará lugar y será causa de la rescisión del contrato.

## APORTACIONES DE CANAL EXTREMADURA

Canal Extremadura aportara el espacio de almacenamiento y operaciones suficiente para la prestación del servicio requerido.

Canal Extremadura aportará su fondo de armario, actualmente en uso, que se relaciona en el ANEXO I de las presentes bases, para la utilización en la prestación del servicio requerido.

Será por cuenta del adjudicatario su conservación, adaptación y mantenimiento, debiendo documentar su estado al inicio de la prestación del servicio, así como cualquier incidencia, deterioro o pérdida que del mismo se produzca durante su gestión. Estas circunstancias documentadas y razonadas deberán ser aceptadas de conformidad con Canal Extremadura, dando derecho a éste a las reclamaciones de los importes correspondientes en caso de incumplimiento.

Dirección de Producción y Programas de Canal Extremadura TV.	P á g i n a   7	SERVICIO DE ESTILISMO Y VESTUARIO
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.		